

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085792CO-100810

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 049874

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE MARZO DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN 8, DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 8.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

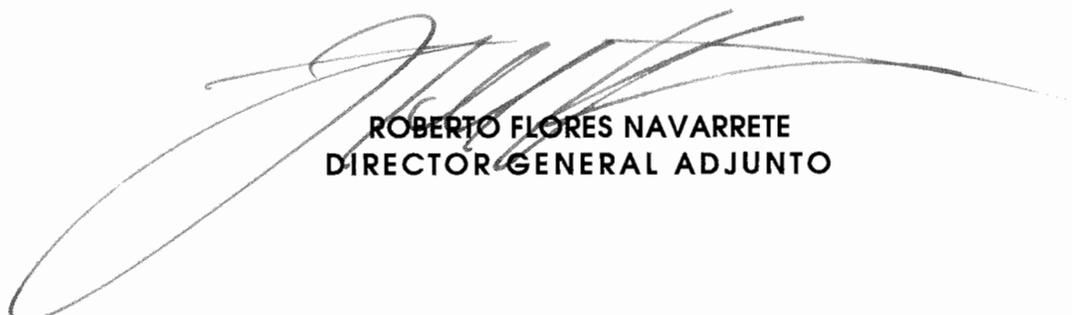
OTORGADO A: MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

SERVICIOS: TELEVISIÓN RESTRINGIDA POR CABLE

COBERTURA: SAN PEDRO CHOLULA, MPIO. DE OCOYOACAC Y SANTA MARÍA ATARASQUILLO, MPIO. DE LERMA, MÉX.

FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 03 DE AGOSTO DE 2016

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

Estado de México a Ciudad de México

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO O. ARCIENEGA ROSALES
DIRECTORA GENERAL
Insurgentes 1143
Colonia Nochebuena
Delegación Benito Juárez
03720 Ciudad de México

OFICINA DEL PARES
RECIBIDO

041428

ASUNTO: Compromisos de Cobertura

EXPEDIENTES NÚMERO
INFORMACION COMPLEMENTARIA

ADOLFO MERINO MEDINA, en nombre y representación de **MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.** concesionaria de un Título de Concesión para uso comercial para prestar el servicio de televisión restringida en **Ocoyoacac, San Jerónimo Acazulco y San Pedro Cholula, Ocoyoacac; y Lerma de Villada y Santa María Atarasquillo, Lerma, pertenecientes en el Estado de México**; señalando como domicilio para oír y recibir notificación en **Pallares y Portillo No. 215-B** despacho Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, 04040 Ciudad de México, autorizando para tales efectos a los C. C.P. **Marisela Alvarado Ramírez, Armando Bribiesca Ramírez, Lic. José Manuel Pichardo Bribiesca, Villanueva Saucedo y Lic. Maritza Ivonne Sánchez Méndez**. Ante todo debido respeto comparezco y expongo que:

En relación al **Numeral 8.4. Compromisos de Cobertura**, de la Concesión antes descrito, el cual señala:

"...Numeral 8.4. Compromisos de Cobertura. La presente Concesión Única habilita a su titular a prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en el territorio nacional, observando en todo momento las restricciones inherentes al aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico de acuerdo a los términos de las concesiones correspondiente...."



MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

Derivado de lo anterior, me permito informar a ese H. Instituto de Telecomunicaciones que el Suscrito prestará el servicio de televisión por cable a las siguientes localidades:

Estado	Municipio	Localidad	
México	Ocoyoacac	San Pedro Cholula	15
México	Lerma	Santa María Atarasquillo	15

Por lo anterior, solicito muy atentamente:

PRIMERO.- Reconocer la personalidad del suscrito, en mi representante legal de la empresa MULTIPLUS TV, que cuenta con Concesión única para uso comercial.

SEGUNDO.- Registrar en el Registro Público de Concesiones las localidades de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac y Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, pertenecientes en el Estado de México. Toda vez que el suscrito prestará el servicio de televisión restringida por cable.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva para prestarme. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.
ADOLFO MERINO MEDINA
Representante Legal

C.c.p. Lic. Carlos Hernández Contreras. Unidad de Cumplimiento.